



## **AYUNTAMIENTO DE CASTAÑAR DE IBOR**

*ANUNCIO de 26 de marzo de 2019 sobre aprobación del Estudio Ambiental Estratégico.* (2019080466)

Aprobación del Estudio Ambiental Estratégico del Plan General Municipal de Castañar de Ibor, por acuerdo de Pleno de fecha 22 de marzo de 2019, de conformidad con lo establecido en los artículos 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura; y 43.2 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se somete a información pública por el plazo de cuarenta y cinco días, con publicación de anuncios en la página <http://castanardeibor.sedelectronica.es/> y el Diario Oficial de Extremadura, comenzando a contar el plazo citado desde el día siguiente al de la publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Toda la documentación del Estudio Ambiental Estratégico, podrá ser examinada en las dependencias municipales por cualquier interesado, a fin de que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes, así como la documentación del Plan General Municipal de Castañar de Ibor, aprobado inicialmente el 18 de octubre de 2017.

Castañar de Ibor, 29 de marzo de 2019. El Alcalde, JESÚS GONZÁLEZ SANTACRUZ.

## **AYUNTAMIENTO DE JARANDILLA DE LA VERA**

*ANUNCIO de 10 de abril de 2019 sobre aprobación inicial de la modificación de Planeamiento General.* (2019080455)

Aprobada inicialmente la modificación de Planeamiento General de Jarandilla de la Vera "Reclasificación de Suelo Urbano para uso dotacional (Parque de Bomberos)", por acuerdo del Pleno de fecha 8 de abril de 2019, de conformidad con lo establecido en los artículos 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura y 121.2 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura aprobado por Decreto 7/2007, de 23 de enero, se somete a información pública por el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales, en horario de atención al público, de lunes a viernes, de 9 a 14 horas, y para